

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días excepto los festivos

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7<sup>50</sup> pta. trimestra  
 Provincia... 8<sup>50</sup> " " "  
 Extranjero.. 10<sup>00</sup> " " "  
 El pago es adelantado.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey don Alfonso XIII y la Reina doña Victoria Eugenia (q. D. g.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 16.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### MINAS

D. Juan Polanco, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Juan de Santisteban, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud del registro de cincuenta y cuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Teófilo», sita en el paraje llamado Campa las Kuedas y otros, parroquias de Monasterio de Hermo y Cerredo, concejos de Cangas de Tineo y Degaña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca primera de la mina caducada «Angelón», núm. 13.592, ó sea su mojón S. O. sito en Canto Carbachin, del monte Portiel, desde dicho punto de partida y en dirección O. se medirán 300 metros para la primera estaca; de primera á segunda S. 800; de segunda á tercera E. 800; de tercera á cuarta N. 600; de cuarta á quinta O. 500 y de quinta á punto de partida N. 200, cerrando el perímetro de las cincuenta y cuatro hectáreas solicitadas, que son las mismas de la mina caducada «Inocencia», número 14.104.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he acordado admitir la citada solicitud con el núm. 17.285 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 12 de Agosto de 1908.—Juan Polanco.

Que D. Juan Santisteban, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud del registro de sesenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «San Ignacio», sita en el paraje llamado Moal, parroquia de Posada, concejo de Cangas de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fachada S. E. de la casa de D. Antonio Cadenas, en Moal, á la derecha del camino de Venta Nueva á Las Tablizas; desde dicho punto de partida y en dirección N. E. se me-

dirán 100 metros colocando una estaca auxiliar; desde ésta á primera dirección E. se medirán 13; de primera á segunda E. 500; de segunda á tercera S. 1.200; de tercera á cuarta O. 500, y de cuarta á primera N. 1.200, cerrando el perímetro de las sesenta hectáreas solicitadas, que comprenden el mismo de la mina caducada «Margarita», núm. 14.712.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he acordado admitir la citada solicitud con el número 17.278 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 12 de Agosto de 1908.—Juan Polanco.

R. al núm. 3.036

Que D. Juan de Santisteban, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud del registro de cincuenta y nueve hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «San Fernando», sita en el paraje llamado Valle de Riotorno, parroquia de Noceda, concejo de Cangas de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Norte de la finca El Carcaoni, que lleva en colonia Benito Collar Corral, y de Riotorno; desde dicho punto de partida y en dirección Este se medirán 32 metros colocando una estaca auxiliar; de auxiliar á primera N. 211; de primera á segunda O. 200; de segunda á tercera S. 500; de tercera á cuarta O. 600; de cuarta á quinta S. 300; de quinta á sexta E. 300, de sexta á séptima S. 500; de séptima á octava E. 500, y de octava á auxiliar N. 1.089, cerrando el perímetro de las cincuenta y nueve hectáreas solicitadas, ó sean las mismas de la mina caducada «Jorge», número 14.714.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he acordado admitir la citada solicitud con el número 17.279 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 12 de Agosto de 1908.—Juan Polanco.

R. al núm. 3.037

Caja de Recluta de La Coruña

D. Domingo Antonio Segode, primer Teniente de la Caja de recluta de La Coruña, núm. 104 y Juez instruc-

tor de la causa que se sigue contra el soldado José García Alvarez, del regimiento infantería de Ceriñola, núm. 42, por el delito de segunda deserción verificada en 20 de Julio pasado de los calabozos del Hospital militar de esta plaza.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado soldado desertor del expresado cuerpo, hijo de José y de Rosalía, natural de Oviedo, avecindado en Gijón, de 27 años de edad, estatura un metro 573 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, barba poca, señas particulares una cicatriz en el lado izquierdo de la cara, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia, la de Orense, Lugo, Pontevedra y Oviedo comparezca ante mí en las oficinas de la citada Caja de Recluta para que sean oídos sus descargos, apercibido que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso á mi disposición á este Juzgado militar, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Coruña 5 de Agosto de 1908.—El primer Teniente Juez instructor, Domingo A. Segode.

R. al núm. 3.103

### ADMINISTRACION DE HACIENDA

Negociado de Propiedades

Parcelas

D. Cecilio Rodriguez, vecino de Meré, solicita una parcela en el kilómetro diez de la carretera de Posada á la Rebollada, próximo al Puente de los Palomos, sitio denominado El Cierro, parroquia de Meré, del concejo de Llanes, de terreno de forma de faja larga y estrecha, procedente de sobrante de carretera y cuyos linderos son: Norte bienes de D. Manuel Vega, Este fincas de los D. José Amieva, doña Aura Gómez, D. Antonio Pondal y D. José Galán. Sur la carratera citada y Oeste con dicha carretera y D. Manuel Vega. Tiene de cabida ó extensión superficial ochocientos veintinueve metros cuadrados, equivalente á ocho áreas y veintinueve centiáreas. Es terreno de mala calidad para el cultivo é impide sea apto para la edificación por su forma muy prolongada; ha sido tasada en cien pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren con mejor derecho que el solicitante recurrir con instancia á esta Administración dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Oviedo 10 de Agosto de 1908.—El Administrador de Hacienda, Ramiro Neira.

El Ayuntamiento de Caravia solicita se le adjudique una parcela sita en el pueblo denominado Prado, en el concejo de Caravia, hectómetros ciento treinta y cuatro y ciento treinta y cinco del kilómetro catorce de la carretera de Ribadesella á Canero, de terreno en forma trapezoidal y cuyos linderos son: Norte, carretera citada; Este, camino; Sur, camino que la separa de otra finca propiedad de los herederos de D. Toribio Foyo; y Oeste, camino. Tiene una cabida ó extensión superficial de setenta y dos metros cuadrados, ó sean setenta y dos centiáreas.

No es terreno cultivable ni edificable. Ha sido tasada por los peritos en veinticuatro pesetas y veinticinco céntimos.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren con mejor derecho que el solicitante recurrir con instancia á esta Administración dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Oviedo 10 de Agosto de 1908.—El Administrador de Hacienda, Ramiro Neira.

R. al núm. 2.094

Administración de Consumos de Oviedo.

### ANUNCIO

El señor Alcalde de esta capital, con fecha 13 de Agosto, ha dictado la siguiente

Providencia.—Vista la anterior certificación y documentos que se unen, por los que se acredita el descubierto y plazo prudencial que se concedió ó al deudor D. José F. Tamargo, vecino y del comercio de esta población, por débitos al arriendo de consumos de la misma, para que durante el cual pudiera satisfacer las cantidades que se le reclaman, vengo en declararle incurso en el apremio del primer grado y nombrar agente ejecutivo á D. Constantino Benedet, para que de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900, tramite este expediente, percibiendo por honorarios los señalados en la expresada Ley.

Notifíquese esta providencia al deudor y publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Oviedo 13 de Agosto de 1908.—El Alcalde.

R. al núm. 3.109

# DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACION por orden de méritos de las Maestras y Maestros aspirantes á las Escuelas anunciadas por concurso de turno único en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, de 10 de Marzo de 1908. (Continuación)

Número de orden.	Nombres y apellidos	Escuela que desempeñan.	Provincia	Mayor sueldo disfrutado	Titulo que poseen	Servicios en propiedad			Servicios interinos			Escuela para que se les propone	Dotación — Pesetas	
						A.	M.	D.	A.	M.	D.			
91	D.ª Perpétua Rebordinos García				Elemental				2	7	23	Villaverde, Allande	500	
92	María Asunción García Carrascal				Id.				2	7	17	Cuñaba, Peñam.ª baja	500	
93	María Elvira Martínez Rodríguez				Superior				2	7	2	Concerbal, Navia	550	
94	Mercedes Méndez Pérez				Elemental				2	6	9			
95	Concepción Rodríguez Canseco				Id.				2	6	7	Ambres-Mielde, C. Tineo	500	
96	Regina Llamas Ovelar				Id.				2	6	6	Sena Pereda, Ibias	500	
97	Isabel Esteban Zapico				Superior				2	6	1			
98	Serapia Riaño Rodríguez				Elemental				2	4	20	Alguerdo-San Clemente	500	
99	María Inocencia Santos Sánchez				Superior				2	4	16	Leitariegos	500	
100	Josefa Martínez Álvarez				Id.				2	4	3			
101	Justa García Freire				Elemental				2	4				
102	Juana García Conde				Superior				2	3	24			
103	Esperanza Ania González				Id.				2	3	23			
104	Dominga Carrión López				Elemental				2	3	10			
105	Rogelia Fernández González				Id.				2	3	2			
106	María Consuelo Vicente Cadenas				Id.				2	2	15			
107	María Dolores Bautista de Lisbona				Id.				2	2	8			
108	María C. Fernández Martínez				Id.				2	2	6			
109	Francisca Canseco Blanco				Id.				2	1	22			
110	María Carmen López Fresnadil				Superior				2	1	21			
111	María Moyano Vázquez				Elemental				2	1	20			
112	Carlota Rodríguez Martínez				Id.				2	1	5			
113	María C. Fernández García				Dp.º elemental				2	1	1			
114	Corona Rodríguez				Elemental				1	11	10			
115	Juana C. Martín y Martín				Id.				1	11	7			
116	Felisa de la Boza Fernández				Superior				1	10	11			
117	Generosa Traviesas González				Elemental				1	10	8			
118	Teodora Vaquero Hernández				Id.				1	9	10			
119	Ninfa Domínguez Vadillo				Id.				1	9	9			
120	Manuela Sánchez Fernández				Superior				1	8	19			
121	Vicente Morales Gómez				Elemental				1	8	14			
122	Francisca Pascasio Rubio				Superior				1	8	13			
123	Sofía Muñiz Nuevo				Elemental				1	7	14			
124	Paulina Sastre Blanco				Superior				1	7	6			
125	Emilia Tuñón García				Id.				1	7	4			
126	María E. González Ponce				Id.				1	6	3			
127	Eugenia Ortega Miguel				Id.				1	5	29			
128	Josefa Miguel Amat				Elemental				1	5	28			
129	Severiana N. de la Riva Medina				Id.				1	5	19			
130	Petra Guzmán Tapia				Superior				1	5	12			
131	María C. Torres Suárez				Id.				1	5	9			
132	Martiniana Pardo Franco				Elemental				1	4	9			
133	María Martínez Martínez				Superior				1	3	15			
134	María del Carmen Molina Chicharro				Elemental				1	2	27			
135	Consuelo Fernández Pérez				Id.				1	2	23			
136	Hermínia Fernández Cañaveras				Id.				1	2	20			
137	Celsa Nieves Fernández Rodríguez				Id.				1	2	17			
138	María Luisa Prendes Fernández				Superior				1	2	5			
139	Dolores Muñoz González				Elemental				1		3			
140	María del Consuelo Sanz Alonso				Id.				1		21			
141	Nicolasa Peláez de la Prida				Id.				1	11				
142	Joaquina Vázquez Miyar				Id.					11	17			
143	Isabel Tapióles Zanca				Superior					11	12			
144	Emilia de Castro Santa Inés				Id.					10				
145	Asunción Lorenzo Pérez				Dep.º superior					10	10			
146	Rosalía González Fernández				Elemental					9	6			
147	Isidora Salvaçor Caballero				Id.					7	12			
148	María Díaz Fernández				Superior					7	24			
149	Eugenia Prieto Rodríguez				Elemental					5				
150	Gerarda Álvarez Álvarez				Id.					4	9			
151	Florentina Huerta Alonso				Dp.º elemental					4	26			
152	Teresa Domenech Díaz				Superior					2				
153	María Rocas Díaz				Cert.º aptitud				1	1	1			
<b>MAESTROS</b>														
1	D. Manuel Fanjul Pantiga	San Martín de Collera	Oviedo	825	Superior	25	10	28				Barros, Langreo	625	
2	José Álvarez García	Santa María de Grado	Id.	625	Elemental	31	3	14				El Fresno, Grado	625	
3	Alvaro Caunedo Caunedo	Aguino y Perluces	Id.	625	Id.	24	10	25				Lué, Colunga	625	
4	Narciso Fernández Cañedo	Miravalles	Id.	625	Id.	24	6	3				Loriana, Oviedo	625	
5	Ramón Moreno Méndez	Logreza	Id.	625	Id.	23	7	27						
6	Manuel Fernández Alonso	Tellego	Id.	625	Id.	22	10	1				La Piñera, Morcin	500	
7	José Álvarez Florez	Rañeces	Id.	625	Id.	19		17				S.ª Eulalia de las Dorigas	625	
8	Faustino Álvarez Álvarez	Pola de Somiedo	Id.	625	Id.	18	11	9				Bayo, Grado	625	
9	José Fernández Álvarez	Cué, Llanes	Id.	625	Id.	18	8	5				La Foz, Morcin	625	
10	Cecilio Díaz de Caso	Rebollada	Id.	625	Id.	14	9	4						
11	Vicente Menéndez Suárez	Cienfuegos	Id.	625	Id.	14	8	8				Salcedo, Quirós	625	
12	Pío Díez	Sama, Grado	Id.	625	Superior	14	7	17						
13	Manuel García García	Escoredo	Id.	625	Elemental	14	2	6				La Corrada, S. del Barco	625	
14	Elas Cañedo Fernández	San Juan, Cudillero	Id.	623	Id.	13	11	19						
15	Manuel Domínguez Cuello	Santo Tomás de Collía	Id.	625	Id.	13	6	17				Pendueles, Llanes	625	
16	Bernardino Paniagua Pellón	Puertas, Cabrales	Id.	625	Id.	12	8	21						
17	Manuel Suárez Fernández	Colunga	Id.	625	Superior	12	8	3				Granda, Pola de Siero	500	
18	Segundo Velasco Martín	Barro, Llanes	Id.	625	Id.	10	4	18						
19	Pedro Paredes Ortega	El Viso	Id.	625	Elemental	10	4	7						
20	Norberto Santos Álvarez	S. Juan de Villapañada	Id.	625	Superior	8	4	14						
21	Francisco Casas Rodríguez			625	Id.	7	5							
22	Emilio Valdés Llavona	Granda, Gijón	Oviedo	625	Elemental	5	9	3						
23	Ceferino García Díaz Faes	Candanal	Id.	625	Id.	5	5	8						
24	Vicente José Candanedo	Valverde del Camino	Huelva	625	Id.	4	3	4				Breceña, Villaviciosa	625	

(Continuación)

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Morcín

En el salón de sesiones de estas Consistoriales, al undécimo día después de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de once á doce, tendrá lugar la subasta por pujas á la llana para el arriendo en venta libre por el término de uno á cinco años, á contar desde el primero de Enero próximo, de los aguardientes y licores y todas las especies comprendidas en la tarifa primera, excepto el trigo y sus harinas, que importan cincuenta y cinco pesetas treinta y siete céntimos para el Tesoro; ciento setenta y ocho pesetas treinta céntimos, el 3 por 100 para premio de cobranza y conducción de caudales; cincuenta y cinco pesetas treinta y siete céntimos el recargo municipal autorizado, que forman el total tipo para la subasta en cada un año de once mil ochocientos treinta y cuatro pesetas dieciocho céntimos.

El arrendatario queda obligado, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento de consumos vigente, á recaudar el arbitrio extraordinario previa autorización del Ministerio de la Gobernación, con que se ha de cubrir el déficit del presupuesto resultante para el año de 1909, en la forma que se expresa en el pliego de condiciones y presupuesto que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta es preciso consignar en la mesa de la subasta en moneda legal y la fianza definitiva será la cuarta parte del importe del remate en metálico, que se consignará en la Depositaria municipal en los quince días siguientes al de la notificación al rematante de haberse aprobado la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el presupuesto, ó se hagan por personas á quienes la ley se lo prohíbe. Morcín y Agosto 15 de 1908.—El Alcalde, Nicolás Fernandez.

R. al núm. 3.111

## Alcaldía de Valle bajo de Peñamellera

El proyecto de presupuesto ordinario de este concejo para el próximo año de 1909 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que cualquier vecino pueda examinarlo y formular contra el mismo cuantas reclamaciones tenga por conveniente, empezando á contarse el referido término desde el día que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Paños 12 de Agosto de 1908.—El Alcalde, Eugenio Rubin.

R. al núm. 3.101

## SECCION JUDICIAL

## Audiencia Territorial de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 29 de Abril de 1888, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del partido judicial de Castropol, resultando designados los comprendidos en la siguiente lista:

## Cabezas de familia

D. José Antonio Castro Valdée, de Figueras.  
D. Aniceto Casariego, de San Juan.  
D. Antonio Díaz Canel, de Castropol.  
D. Juan Fernandez Viña, de San Juan.

D. Gabino García Monteavaro, de Figueras.  
D. Laureano Lopez Acebedo, de idem.  
D. Mario Lopez Lebrede, de idem.  
D. Ricardo Lopez Fernandez, de Castropol.  
D. Ramón Prieto Fernandez, de San Roque.  
D. Gumersindo Vior Vior, de Castropol.  
D. Manuel Alvarez Lastra, de Lourido.  
D. Manuel Alvarez Corveiras, de idem.  
D. Pedro Bermudez Martinez, de Vega de Llán.  
D. Ramón Corveiras Mendez, de Mausende.  
D. Emilio Cotarelo Villaveirán, de Vega de Llán.  
D. Antonio García Mendez, de Nio.  
D. José María Lombardero, de Vega de Llán.  
D. Justo Martinez Lombardía, de Vega de Zarza.  
D. Manuel Magadán Alonso, de Pardeñas.  
D. Manuel Marqués Regodeseves, de Brés.  
D. Marcelino Palacios Martinez, de Llán.  
D. Ignacio Rodriguez, de Nio.  
D. Manuel Rodil Legazpi, de Llán.  
D. Manuel Zanes Alvarez, de Taramundi.  
D. Javier Llanes Pico, de idem.  
D. Manuel Blanco Sampedro, de Pesoz.  
D. Manuel Monteserin Garcia, de idem.  
D. Benigno Monjardin Graña, de idem.  
D. Antonio Martinez Cachán, de idem.  
D. Francisco Soto Mera, de idem.  
D. José Alvarez Fernandez, de Tapia.  
D. Juan Bárcia Martinez, de Villargomil.  
D. José Díaz Barres, de Campos.  
D. Rosendo Erigoyen Martinez, de Mántaras.  
D. Aurelio Erigoyen Martinez, de Tapia.  
D. José Fernandez Blanco, de idem.  
D. Manuel Fernandez Magdalena, de Campos.  
D. Antonio Fernandez Fernandez, de Salave.  
D. Antonio García Perez, de Casariego.  
D. Andrés García Martinez, de Villamil.  
D. José Loza Perez, de Viacoba.  
D. Alejandro Lopez Loredó, de Nogueiras.  
D. Domingo Lopez Mendez, de Serantes.  
D. Anacleto Martinez Mendez, de Casariego.  
D. Manuel Mendez Bedia Lavandera, de Acevedo.  
D. Lino Mendez Fernandez, de Villamil.  
D. Manuel Mendez Lanza, de Tapia.  
D. Amancio Perez Díaz, de idem.  
D. Cándido Rodriguez Quintana, de idem.  
D. Conrado Villar Loza, de idem.  
D. José Villadonga Diaz, de Salave.  
D. Bernabé Alonso Leizana, de Villacondide.  
D. José Blanco Mendez, de Coaña.  
D. Valeriano Celaya, de Espin.  
D. José Fernandez Mendez, de Coaña.  
D. Leandro García Lebrede, de idem.  
D. Maximino Gonzalez Gonzalez, de idem.  
D. Ceferino García Pelaez, de Trelles.  
D. Manuel García Pelaez, de id.  
D. Valeriano Gayol Fernandez, de Villacondide.  
D. Juan García San Julian, de Cartavio.  
D. Víctor García Gonzalez, de Coaña.  
D. Valeriano Gayol Fernandez, de Mchias.  
D. Andrés Lebrede Rodriguez, de Coaña.

D. Juan Morán Leirana, de Trelles.  
D. José María Mendez Luiña, de Folgueras.  
D. Celestino Perez Perez, de idem.  
D. Justo Suarez Perez, de Mohias.  
D. Celestino Siñeriz Jonte, de Trelles.  
D. Justo Infanzón Linera, de Coaña.  
D. Ubaldo Bermudez Reimondo, de Vegas.  
D. Claudio Lavandera Fuentesecca, de id.  
D. Manuel Pereiro Martinez, de Antigua.  
D. Pedro Santamarina Sanjurjo, de Eilale.  
D. Jesús Valles Lavandera, de Llano.  
D. José Artime Rodriguez, de Boal.  
D. Sixto Artime Rodriguez, de id.  
D. Laureano Castrillón Infanzón, de Armal.  
D. Manuel Fernandez Bousoño, de Boal.  
D. Manuel Fernandez Bousoño Perez, de id.  
D. Jesús Lopez Linera, de id.  
D. Rafael Martinez Martinez, de idem.  
D. Tomás Perez Perez, de id.  
D. Ricardo Ron Villamil, de Meron.  
D. Francisco Sanchez Bousoño, de Boal.  
D. Sixto Sanzo Fernandez, de Prelo.  
D. Gervasio Villamil López, de Boal.  
D. José María Villamil Presno, de Vega de Ouria.  
D. José María Infanzón Villamil, de Armal.  
D. Robustiano Fernandez Alvarez, de Boal.  
D. Gabino Lopez Lopez, de Villanueva.  
D. Pedro Carbajal Perez, de Miudes.  
D. Jesús Díaz Alonso, de Viavellez.  
D. Domingo Gonzalez Martinez, de Caridad.  
D. Francisco Gonzalez Arias, de Arboeces.  
D. Juan García Suarez, de Valdepares.  
D. Gervasio García Fernandez, de idem.  
D. Maximino Martinez Bousoño, de Arancedo.  
D. José María Mendez, de Valdepares.  
D. José Mendez de Andrés, de Franco.  
D. Manuel Mendez Perez, de id.  
D. Miguel Nuñez Mendez, de Revellón.  
D. Ramón Perez García, de Caridad.  
D. Evaristo Perez Rocha, de Sa-yane.  
D. Modesto Perez Mendez, de Suerio.  
D. Alejandro Sanjulian Sierra, de Caridad.  
D. Francisco Sierra, de Suerio.  
D. Manuel Sierra Fernandez, de Franco.  
D. Manuel Valdés Alonso, de Villalmarzo.  
D. Antonio Alvarez, de Santa Eulalia.  
D. Claudio Alvarez Alvarez, de idem.  
D. José María Prieto, de id.  
D. José María Paraje Amor, de idem.  
D. Antonio Freije López, de San Martin.  
D. José Martinez Allonca, de idem.  
D. José Antonio Villanueva López, de id.  
D. Antonio Villamea Villamea, de idem.  
D. José García Linera, de Grandas.  
D. Miguel García, de Peñafuente.  
D. José Mesa Rodriguez, de Grandas.  
D. Manuel Magadán Braña, de idem.  
D. Pascasio Magadán Trelles, de Brualla.  
D. José Monteserin García, de Salime.

D. José Perez Ron, de La Taba.  
D. Manuel Quintana Sierra, de Grandas.  
D. Severino Alonso, de Fondrigo.  
D. Benigno Alvarez Arango, de Alameda.  
D. José Cigarran Mastache, de Beldedo.  
D. Manuel Fernandez Gonzalez, de Alameda.  
D. Urbano Fernandez Campoamor, de Palacio.  
D. Luciano García Vidal, de Calle del Sur.  
D. Joaquin García Lopez, de Piantón.  
D. Manuel Lopez Fernandez, de Empedrada.  
D. Luciano Lopez Montaña, de Plaza.  
D. Antonio Martinez Alvarez, de Empedrada.  
D. Segundo Montaña Villarquille de Galea.  
D. César Osorio Zabala, de Calle Mayor.  
D. Santiago Rico, de Abraira.  
D. José Román Riego, de Mion.  
D. Manuel Rubiero López, de Herrería de Meredo.  
D. Manuel Suarez Fernandez, de Barrio del Sol.  
D. Cayo Tavadelo Lastra, de Mión.  
D. José R. Traveso Corveiras, de Calle Mayor.  
D. José Trelles Nieto, de idem.  
D. Justo Velasco Guzman, de Alameda.  
D. Fortunato Vijande, de idem.  
D. Eduardo Vijande Canel, de id.  
D. Jesús Yanes Salas, de Empedrada.  
D. Ceferino Fernandez Fernandez, de Bullaso.  
D. Rafael Lopez Mesa, de Illano.

## Capacidades

D. Casiano Alvarez, de Belmonte.  
D. José María Bedia, de Figuera.  
D. Manuel García Tejeiro, de Lás.  
D. Antonio Fonte Mendez, de Brul.  
D. Angel Magadán, de Rubiería.  
D. Balbino Murias, de Castropol.  
D. Rafael Perez Fernandez, de id.  
D. Manuel Vazquez Ron, de Cabanada.  
D. José María Vazquez Ron, de id.  
D. José María Castelao González, de Taramundi.  
D. Manuel Calvin Llanes, de Abraido.  
D. José María Diaz Pastur, de Concas.  
D. Manuel Ferrería Riopedre, de Esquios.  
D. José García Perez, de Nio.  
D. Juan Antonio Lopez Garcia, de Teijo.  
D. José María Mendez Garcia, de Entorcisa.  
D. Ramón Rodriguez Tejeira, de Valin.  
D. José Antonio Sierra Villar, de Vega del Llán.  
D. José Alvarez Linera Soto, de Pesoz.  
D. Bonifacio Diaz Cancio, de Argul.  
D. Antonio Lombán González, de Pesoz.  
D. Manuel Lopez Alvarez, de Argul.  
D. Benigno Lopez Mohia, de Cela.  
D. José Mera Fernandez, de Pesoz.  
D. Manuel Magadán Lastra, de Argul.  
D. Lope Magadán Lastra, de id.  
D. Gervasio Monjardin, de id.  
D. Juan Rodriguez Rodriguez, de Pesoz.  
D. Manuel Sampedro Perez, de Sarozo.  
D. Francisao Perez Castelao, de Pe-lorde.  
D. Manuel Pereiras Alvarez, de Villanro.  
D. Celestino Villanueva Carbajal, de Argul.  
D. Adriano Maseda Martinez, de Tapia.  
D. Nemesio Santamarina Fernandez, de idem.  
D. José Vazquez, de Jaren.  
D. José Alvarez Valle, de Busmodo.  
D. Fermin Avello Perez, de Orti-guera.

D. José Campoamor Suarez, de Mo-  
hías.

D. Higinio Fernandez Bermudez,  
de Savariz.

D. Domingo Menendez Alonso, de  
San Estéban.

D. José Mecedo Suarez, de La Re-  
guera.

D. José Perez Fernandez, de Villa-  
condide.

D. Francisco Bouza Rodriguez, de  
S. Andrés.

D. Ramon Lavandeira Fuenteseca,  
de Castroz.

D. Rufino Piñeiro Requejo, de  
Llano.

D. Pedro Quiroga Acedo, de Llano.

D. Francisco Santamarina Sanjur-  
jo, de Vilar.

D. Juan M. Villamil, de Boal.

D. José Alvarez Alvarez, de Ove-  
llariza.

D. Antonio Lopez Lopez, de idem.

D. José Lastra Lopez, de Pasarón.

D. Manuel Villanueva Vega, de  
Arrojina.

D. Gervasio Diaz Perez, de Arbo-  
ce.

D. Manuel Diaz Gonzalez, de Pie-  
dra.

D. Constantino Fernandez Marti-  
nez, de Revellón.

D. Inocencio Garcia del Real, de  
Penadecabra.

D. Enrique Lopez Garcia, de Aran-  
cedo.

D. José Lopez Garcia, de Miudes.

D. Nicolás Nuñez, de S. Pelayo,

D. Amalio Ron Castrillón, de Re-  
vellón

D. Leopoldo Santamarina, de Cari-  
dad,

D. José María Suarez Perez, de  
idem.

D. Francisco García Martinez, de  
Viduedo.

D. Servando Lomban Bermudez,  
de El Puente.

D. Manuel Nuñez Bermudez, de Li-  
neras.

D. Nicolás Trabadelo, de Viduedo.

D. José Alba Blanco, de Mazo de  
Maiz.

D. Modesto Díaz Lopez, de Rón.

D. Benito Fulgueiras Villabrille, de  
San Martin.

D. José María Lombán Alvarez, de  
Mazo de Món.

D. Marcelino Quintana Freije, de  
San Martin.

D. Benigno Malguero Migoya, de  
idem.

D. José Blanco Linera, de Gran-  
das.

D. Francisco Braña Villamañe, de  
Villamayor.

D. Antonio Braña, de Castro.

Lo que se inserta en el BOLETIN  
OFICIAL de la provincia, conforme á lo  
mandado por la expresada Sala y se-  
gún lo prevenido en el citado artículo.

Oviedo 29 de Julio de 1908.—El  
Secretario de Gobierno accidental,  
Antonio de la Escosura.

R. al núm. 2.905.

#### Juzgado de Pola de Allande

D. José Rodriguez Gomez, Juez mu-  
nicipal de Pola de Allande y su  
término.

Hago saber: Que por D. Roman  
Ramos Argüelles, mayor de edad,  
casado, comerciante y vecino de esta  
villa, se presentó demanda por la que  
se solicita celebrar juicio verbal civil  
ante el Tribunal municipal de este  
Juzgado, con doña Ramona Rodrí-  
guez Garcia, viuda de D. Francisco  
Ramos Osorio, vecino que fué de Fe-  
rroy, en este concejo, con sus hijos  
D. Eugenio, D. Valentin, D. Juan, don  
Modesto, doña Segunda y su esposo  
D. Francisco Galán, y doña Sinforsosa  
y su esposo D. Juan Rodríguez, todos  
mayores de edad, los cuatro primeros  
de ignorado paradero, los dos siguien-  
tes vecinos de dichos Ferroy, y los úl-  
timos de Fontalba, en Tineo; con don  
Manuel Ramos Perez, como heredero

de D. Ponciano, difunto, hijo también  
legítimo de D. Francisco y doña Ra-  
mona, también mayor de edad, au-  
sente en ignorado paradero, con doña  
María Zardain, segunda esposa del  
D. Ponciano, por sí y en representa-  
ción de sus hijos menores D. Gre-  
gorio, doña María, D. José y D. Eloy,  
con los mayores D. Rafael y doña Se-  
cunda y su esposa D. José Rodríguez,  
todos vecinos de Ferroy, á excepción  
del D. Rafael, que está ausente de ig-  
norado paradero, para que como he-  
rederos de su causahabiente don  
Francisco Ramos Osorio, le paguen  
doscientas pesetas correspondientes  
á los cinco últimos años de intereses  
al ocho por ciento anual como fiador,  
según documento de un préstamo  
hecho por el que dice á D. José del  
Río, vecino de Lavadoira, en el con-  
cejo de Tineo, en cuya demanda  
recayó providencia, acordando seña-  
lar para la celebración del juicio el  
día cinco, á las catorce del próximo  
mes de Septiembre, en la sala au-  
diencia de este Juzgado, sita en el  
piso principal, izquierda, de la casa  
de D. Manuel I. Portal; con apercibi-  
miento de rebeldía el que no con-  
curra y pararle el perjuicio á que haya  
lugar.

Y á fin de que llegue á conoci-  
miento de los demandados ausentes  
D. Eugenio, D. Valentin, D. Juan y  
D. Modesto Ramos y Rodriguez, don  
Manuel Ramos y Perez y D. Rafael  
Ramos y Zardain, y que les sirva  
de citación para que comparezcan á  
contestar la demanda en el día y hora  
señalados, si vieren convenirles, es el  
presente para su inserción en el BOLE-  
TIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Pola de Allande á cua-  
tro de Agosto de mil novecientos  
ocho.—José Rodriguez.—Por su man-  
dado, Marcelino Valledor.

R. al núm. 3.062

#### Juzgado de Cádiz.

##### EDICTO

En virtud de providencia del señor  
Juez de primera instancia de esta capi-  
tal, dictada por ante mí, en autos de  
juicio de testamentaria, se publica la  
subasta de una heredad llamada el  
Pedregal de Castrensés, sita en el tér-  
mino de la parroquia de Rocas, cerrada  
sobre sí, de pared y bardío, y dentro de  
la misma una fábrica de cal con su  
horno, cuya heredad mide cuatro días  
de bueyes poco más ó menos, ó sean  
cincuenta áreas treinta y dos centi-  
áreas, la cual contiene también una  
casa habitación de los operarios, alma-  
cen y varios útiles; linda al Oriente con  
bienes de herederos de D. Manuel Gon-  
zález Póndal, Mediodía y Poniente con  
otros de D. Miguel Menendez Zarraci-  
na, de herederos del Marqués de Vista-  
Alegre y de D. Servando Ruiz, y al  
Norte herederos de D. Manuel Suarez  
Valdés, de Tremañes, todo apreciado  
en dosmil quinientas pesetas, de cuya  
suma se ha deducido el quince por  
ciento, sirviendo de tipo para esta se-  
gunda subasta la de dosmil ciento vein-  
ticinco pesetas.

La subasta y remate de dicha here-  
dad habrá de celebrarse en este Juz-  
gado y simultáneamente en el punto  
donde radica, señalándose para su ce-  
lebración el treinta de Septiembre pró-  
ximo venidero y hora de las diez de la  
mañana no admitiéndose las proposi-  
ciones; que no cubran el importe del  
tipo señalado y advirtiéndose al públi-  
co que para tomar parte en la subasta  
habrá de consignarse en la mesa del  
Juzgado el diez por ciento del referido  
tipo, y que los títulos de propiedad es-  
tán de manifiesto en mi Escribanía, si-

tuada en la calle San Francisco, nú-  
mero nueve, para que puedan exami-  
narlos los que deseen interesarse en la  
subasta.

Cádiz tres de Agosto de mil nove-  
cientos ocho.—El Escribano, Francisco  
Camacho Fonces.

R. al núm. 3.077

#### Juzgado de Oviedo

##### Cédula de citación

Por la presente se cita á los testigos  
Manuel Fernández Fonbona y Francis-  
co Diaz Alvarez, vecinos que fueron de  
Genero, partido de Gijón, para que el  
día veintiuno del actual, comparezcan  
ante esta Audiencia provincial, á fin de  
dar principio á las sesiones del juicio  
oral en causa seguida por disparo de  
arma de fuego contra José González  
Menendez (a) Carretu, bajo apercibi-  
miento que de no comparecer les para-  
rá el perjuicio á que haya lugar con  
arreglo á derecho.

Dado en Oviedo á trece de Agosto  
de mil novecientos ocho.—El Actuario,  
P. D., Odón Meana.

R. al núm. 3.098

#### Juzgado de Cangas de Tineo

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el se-  
ñor Juez de primera instancia de este  
partido en providencia del día de hoy  
dictada en el juicio ejecutivo sobre pa-  
go de mil doscientas sesenta y dos pe-  
setas de capital intereses del seis por  
ciento anual á partir del diecinueve de  
Febrero de mil novecientos siete y cos-  
tas, promovido y seguido ante este re-  
ferido Juzgado y mi escribanía por el  
Procurador D. Francisco Alvarez Uria,  
á nombre de D. José Lopez Miranda,  
contra D. Benémerito de Llano y Ro-  
driguez Arango, ambos de esta vecin-  
dad, por la presente cito á D. José Vi-  
cente Lopez y Manso, vecino de esta  
villa y actualmente ausente en ignora-  
do paradero, como uno de los hijos y  
herederos del hoy finado su padre el  
demandante D. José Lopez Miranda,  
para que dentro del término de nue-  
ve días, á contar desde el siguiente  
hábil al de la inserción de esta cédula  
en el BOLETIN OFICIAL de esta provin-  
cia, se persone en los expresados autos  
del mentado juicio ejecutivo, bajo  
apercibimiento de lo que haya lugar.

Cangas de Tineo Julio treinta de  
mil novecientos ocho.—El Actuario,  
José González y Pérez.

R. al núm. 3.081

#### Juzgado de Cangas de Onís

##### Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de este  
partido en sumario que instruye por  
robo, ha acordado se cite á medio de  
edicto que se inserte en el BOLETIN  
OFICIAL de la provincia, á Encarnación  
Alvarez, vecina que fué de Oviedo,  
con domicilio en la calle de Foncalada,  
número veintiocho, hoy ausente de ig-  
norado paradero, para que bajo los  
apercibimientos legales comparezca en  
la audiencia de este Juzgado dentro  
del término de ocho días, al objeto de  
prestar declaración.

Y para que la citación acordada  
tenga debido efecto, libro la presente  
en Cangas de Onís á once de Agosto  
de mil novecientos ocho.—El Escriba-  
no Licenciado, Ceferino Florez.

R. al núm. 3.112

## PERDIDAS Y HALLAZGOS

DE GANADO

### BIMENES

El día 6 del actual desapareció  
del pueblo de la Vara, en este conce-  
jo, una vaca recién parida, de la pro-  
piedad de D. Bernardo Fernández  
Sanchez, de las señas siguientes: Edad  
como de ocho años, asta cerrada y  
vuelta atrás, alzada regular, color par-  
do oscuro, con una pequeña mancha  
blanca en el ombligo, y un teto del  
lado izquierdo de la parte de adelan-  
te inútil.

Bimenes 12 de Agosto de 1908.  
—El Alcalde, Arturo Ordoñez.

1

### LENA

En poder del vecino del pueblo de  
Pajares, en este concejo, Constantino  
Fernandez, se halla depositada una  
novilla de dueño desconocido, de las  
siguientes señas:

Color pardo, asta abierta, edad de  
dos á tres años, cola larga, la oreja  
izquierda moquetada por abajo, estuvo  
marcada en las dos ancas, pero no se  
distinguen las marcas.

Lo que se anuncia al público, á fin  
de que si llega á conocimiento de su  
dueño, pueda pasar á recogerla, advir-  
tiendo que transcurridos quince días,  
á contar desde la aparición de este  
anuncio en el BOLETIN OFICIAL sin que  
nadie se presnte á reclamarla, será  
vendida en subasta pública.

Consistoriales de Lena 14 de  
Agosto de 1908.—El Alcalde, Luis Val-  
dés.

1

### LANGREO

De las inmediaciones de la estación  
de Vega, en este concejo, desapareció  
el día 10 del actual una pollina pro-  
piedad de D. Celestino Rodriguez, res-  
idente en La Carrera (Siero), cuyas se-  
ñas son: edad de 4 á 5 años, color cas-  
taño, alzada cinco cuartas, está de le-  
che, herrada y valdrá unas 80 pesetas.

Se interesa la busca de dicho ani-  
mal y caso de ser habido se ruega lo  
entreguen á su dueño ó en la Alcaldía  
de Siero:

Sama de Langreo á 12 de Agosto  
de 1908.—El Alcalde, Antonio María  
Dorado.

3

### PILONA

En poder de Sandalio Gutierrez  
García, vecino de Valle, en este tér-  
mino municipal, se halla una yegua  
de dueño desconocido, la cual estaba,  
al ser recogida, haciendo daños en  
un prado de la propiedad de aquél.

Dicha res tiene las señas siguien-  
tes: Color negro; crin y cola larga;  
alzada seis cuartas y media; edad  
5 años; tiene una estrella en la frente  
y una raya blanca sobre la nariz; cal-  
zada de los pies y mano derecha; y  
en la mano izquierda pelos blancos  
en la parte externa por encima del  
casco; desherrada de los pies y mano  
derecha.

La yegua estará quince días á dis-  
posición de su dueño, al que se le  
entregará previo pago de gastos y  
justificación de propiedad; transcu-  
rrido ese plazo sin que sea reclamada  
la res, se dispondrá y anunciará la  
venta por medio de subasta.

Infiesto 10 de Agosto de 1908.—  
Félix Lueje.

4